



LA PLATA, 21 ABR 1982

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA :
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º. Convalidanse los Decretos N° 124 de fecha 23 de febrero de 1981 ----- y N° 179 de fecha 2 de abril de 1981, dictados por el Departamento Ejecutivo, cuyas copias obran a fojas 2 y 1 del expediente número -- 4067-24.886/82, respectivamente, por los cuales se dispuso la creación de -- cargos dentro de la planta funcional municipal.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE RUBEN AGUADO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
DR. GASTON PEREZ IZQUIERDO
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ORDENANZA N° 722 /